

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO
TURÍSTICO, ECOLÓGICO, NATURAL, DEPORTIVO Y
CULTURAL DEL CANTÓN DE SARAPIQUÍ

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO,
ECOLÓGICO, NATURAL, DEPORTIVO Y CULTURAL DEL CANTÓN DE
SARAPIQUÍ

Ley N.º 10784

TABLA DE CONTENIDO

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO, ECOLÓGICO,
NATURAL, DEPORTIVO Y CULTURAL DEL CANTÓN DE SARAPIQUÍ..... 1

ARTÍCULO 1..... 2

ARTÍCULO 2..... 2

BUFETE

• DE •

COSTA RICA



DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO, ECOLÓGICO, NATURAL, DEPORTIVO Y CULTURAL DEL CANTÓN DE SARAPIQUÍ

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

N° 10784

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO, ECOLÓGICO,
NATURAL, DEPORTIVO Y CULTURAL DEL CANTÓN DE SARAPIQUÍ

ARTÍCULO 1

Declaratoria de interés público

Se declara de interés público el desarrollo turístico, ecológico, natural, deportivo y cultural del cantón de Sarapiquí, para lo cual el Estado, por medio de sus instituciones públicas, podrá promover el desarrollo de infraestructura e inversiones en turismo en el cantón, bajo un esquema de desarrollo sostenible, turismo inclusivo, turismo social comunitario y el manejo adecuado del medio ambiente, que fortalezca la condición social y económica de las personas habitantes del cantón, esto por medio de sus entes públicos, tanto centralizados como descentralizados, incluidas las empresas públicas a excepción de aquellas que operan bajo régimen de competencia, a las cuales la presente ley faculta para coadyuvar en el cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 2

Apoyo institucional



DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO, ECOLÓGICO, NATURAL, DEPORTIVO Y CULTURAL DEL CANTÓN DE SARAPIQUÍ

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

El Estado podrá apoyar las iniciativas de desarrollo local y las actividades de las micro, pequeña y mediana empresas, vinculadas al desarrollo turístico, buscando mantener, proteger y potenciar el patrimonio y los bienes culturales en la zona.

Rige a partir de su publicación.

BUFETE

• DE •

COSTA RICA

